



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 653/2011**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de interés nacional el evento “II Jornada de Enfermedades Poco Frecuentes”, a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires.

Del: 30/05/2011; Boletín Oficial 06/06/2011.

VISTO la Actuación de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 113351-11-1 por medio de la cual se solicita la Declaración de Interés Nacional para el evento “II JORNADA DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES”, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada ante esta jurisdicción competente por la “ASOCIACION ANGELITO - DÉFICIT DE L-CARNITINA”.

Que el objetivo de la jornada se centra en la difusión de la prevención precoz de las enfermedades poco frecuentes o raras y de difícil diagnóstico, para evitar secuelas discapacitantes y/o mortales en los pacientes.

Que tratará acerca de patologías muy severas y de poca información a nivel nacional e internacional.

Que se desarrollará como una actividad no arancelada dirigida a profesionales de la Salud, la Educación, y a la Comunidad en general.

Que por las características y relevancia del mencionado acontecimiento, el mismo es merecedor de la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION ha tomado la intervención correspondiente que le compete en el caso, como en ocasiones anteriores.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Nacional el evento “II JORNADA DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de junio de 2011.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

